



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas —: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Martes 1 de febrero

Número 25

Delegación de Hacienda

Administración de Servicios

Habiendo resultado desconocido don Higinio Alba García, se le notifica a los efectos previstos en el párrafo tercero, artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo, la siguiente liquidación practicada por la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda:

Concepto de Tráfico de las Empresas, ejecución de obra propia.

Expediente núm. 43/1977.

Contribuyente: Higinio Alba García.

Domicilio: Espinosa de los Monteros.

Período a que corresponde la liquidación: años 1972 a 1975.

Base imponible, 4.489.000.

Cuota del tesoro al 2,70 por 100, 121.203.

Total a ingresar, 121.203.

—oOo—

Concepto de tráfico de las empresas, ejecución de obra propia.

Expediente núm. 46/1977.

Contribuyente: D. Santiago Cardoba Ruiz.

Domicilio: Medina de Pomar.

Período a que corresponde la liquidación: Años 1971 a 1974.

Base imponible, 3.098.000.

Cuota del tesoro, al 2,70 por 100, 83.646.

Total a ingresar, 83.646.

El importe de la cuota liquidada deberá tener ingreso dentro de los siguientes plazos:

Las liquidaciones notificadas dentro de la primera quincena de cada

mes, podrán ingresarse sin recargo alguno, hasta el día 10 del mes siguiente, incurriendo en recargo de prórroga del 5 por 100 si el ingreso tuviere lugar entre los días 11 y 25 siguientes, las notificaciones dentro de la segunda quincena de cada mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 25 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5 por 100 hasta el día 10 del mes siguiente.

Si no obstante dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Contra estos acuerdos de no encontrarlos conforme, podrán recurrir en reposición ante la Administración de Tributos o ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de 8 y 15 días respectivamente, a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de enero de 1977.—
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria contra la Cooperativa de

Viviendas Las Vegas, con domicilio en Burgos, C./ Héroes de la División Azul, núm. 3, 5.º, actuando la actora con los beneficios legales de pobreza, en el cual, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas que son objeto de hipoteca:

1. Un local destinado a vivienda número diez y seis del edificio. Ubicado en su planta cuarta alta, con acceso por la puerta izquierda del vestíbulo de la escalera (hoy señalada con la letra). Ocupa una superficie útil de ochenta y tres metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados (83,88 m.²), distribuida en hall, pasillo, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios y terraza y como anejo o dependencia, fuera de su perímetro, en la planta de entrecubierta, pero incluido en dicha superficie, el local trasero número doce, de cuatro metros cuadrados. Linda al frente (orientación general del edificio u oeste), vivienda contigua de la misma planta número trece del edificio, vuelo o patio interior de luces y hueco de escalera; derecha (mirando a la fachada, o sur), vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda contigua de la misma planta, número quince del edificio; izquierda o norte, calle de nueva apertura denominada hoy Arzobispo Castro, a la que recae su fachada con tres huecos de luz; y espalda, o este, finca resto de segregación del señor Conde y González-Tablas. Cuota de participación con respecto al valor total del inmueble: dos enteros, treinta y siete centésimas por ciento (2,37 %). Inscrita al to-

mo 2.664, libro 134 de la sección 3.ª de Burgos, folio 148, finca número 10.739, inscripción 1.ª; valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

2. Local destinado a vivienda número veintiséis del edificio ubicado en su planta séptima alta, con acceso por la puerta centro derecha del vestíbulo de la escalera (hoy señalada con la letra C). Ocupa una superficie útil de setenta y nueve metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados (78,48 m.²), distribuida en hall, pasillo, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios y terraza y como anejo o dependencia, fuera de su perímetro, pero incluido en dicha superficie, en la planta de entrecubierta, el local trastero, número veintitrés de cuatro metros cuadrados. Linda al frente (orientación general del edificio, u oeste), en vuelo, calle Francisco Grandmontagne a la que recae su fachada con dos huecos de luz; derecha (mirando a la fachada, o sur), edificio número nueve de la misma calle y de la misma Cooperativa; izquierda, o norte, vivienda contigua de la misma planta, número veinticinco del edificio y vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada, y espalda o este, vivienda contigua de la misma planta, número veintisiete del edificio y vuelo a patio interior de luces. Cuota de participación con respecto al valor total del inmueble: dos enteros, veintitrés centésimas por ciento (2,23 %). Registrado en el tomo 2.664, libro 134, de la sección 3.ª de Burgos, folio 178, finca núm. 10.759, inscripción 1.ª; valorado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

3. Local destinado a vivienda, número treinta y siete del edificio ubicado en su planta décima alta, con acceso por la puerta derecha del vestíbulo de la escalera (hoy señalada con la letra D). Ocupa una superficie útil de setenta y siete metros, veintiocho decímetros cuadrados (77,28 m.²), distribuida en hall, pasillo, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios y como anejo o dependencia, fuera de su perímetro, pero incluido en dicha superficie, el local trastero número veinticinco, en la planta de entrecubierta, de cuatro metros cuadrados. Linda: al frente (orientación general del edificio, u oeste), en vuelo, calle Francisco

Grandmontagne a la que recae su fachada con dos huecos de luz; derecha (mirando a la fachada, o sur), vivienda contigua de la misma planta número treinta y ocho del edificio; izquierda, o norte, calle de nueva apertura, hoy denominada Arzobispo Castro, a la que recae su fachada lateral con dos huecos de luz; y espalda, o este, vivienda contigua de la misma planta número cuarenta del edificio, vuelo a patio interior de luces y vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada. Cuota de participación con respecto al valor total del inmueble: dos enteros, diez y siete centésimas por ciento (2,17 %). Registrado en el tomo 2.664, libro 134 de la sección 3.ª de Burgos, folio 211, núm. 10.781. Inscripción 1.ª; valorado en cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día tres de marzo próximo en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el reseñado y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).
268.—1.950,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 190 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de Castellana de Laminados Velasco, S. A., de Burgos, contra don Julián Sagredo Frías, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el siguiente bien embargado como de la propiedad del demandado:

«Una máquina apisonadora marca A. G. B., de talleres Punto S. A., con número de fabricación D-150, de 8 C. W. tipo «Micky», valorado en ochenta y siete mil pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien que se subasta, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que dicho bien se encuentra depositado en los locales de la Sociedad Actora, sitos en Burgos, carretera Villimar, sin número.

Dado en Burgos, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

385.—850,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación de Burgos

R. I.: 2.718. — Exp.: 27.763. — F. 666.

Asunto: Líneas a 13,2 Kv., y centros de transformación en Burgos.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (distribución Burgos), solicitando la autorización para la instalación de varias líneas a 13,2 Kv., y centros de transformación en Burgos, que seguidamente se detallarán, y cum-

plidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 Kv., enlace Sur-I-Carretera de Valladolid, de 388 metros de longitud, con origen en un apoyo a colocar en sustitución del núm. 16 de la línea carretera de Valladolid y final en una torre actual de la línea Sur, sobre apoyos de hormigón armado y torre metálica con cruceta tipo bóveda.

— Línea a 13,2 Kv., de 10 m. de longitud, con origen en un apoyo actual de la línea al centro de transformación Hospital del Rey y final en el centro de transformación Colegio Universitario, sobre postes de hormigón con cruceta tipo bóveda.

— Línea a 13,2 Kv., de 410 m. de longitud, con origen en un apoyo de ángulo de la línea Sur anterior al cruce de la carretera N-1 y final 5 vanos más adelante, sobre torres metálicas y crucetas tipo bóveda.

— Línea a 13,2 Kv., de 28 m. de longitud, con origen en el apoyo anterior al centro de transformación de Cía Telefónica y final en el centro de transformación Pisones, en Burgos, sobre postes de hormigón con cruceta metálica.

— Línea a 13,2 Kv., de 60 m. de longitud, con origen en un apoyo metálico de la línea al centro de transformación Pisones I y final en el centro de transformación Pisones II, sobre postes de hormigón con cruceta de madera y metálica.

— Línea eléctrica de alta tensión a 13,2 Kv., de 117 m. de longitud, con origen en un apoyo de paso de subterráneo a aéreo y final en un apoyo de paso de aérea a subterráneo al centro de transformación Camperones, sobre torres Aca-cia con cruceta metálica.

— Línea a 13,2 Kv., de 445 m. de longitud, con origen en un apoyo de la línea Norte I y final en el centro de transformación Yllera-Iglesia, sobre postes de hormigón con cruceta metálica.

— Centro de transformación Colegio Universitario, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, de 160 Kva. de potencia y relación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación Pisones I, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 200 Kva. y relación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación Pisones II, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, de 100 Kva. de potencia y relación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación Yllera-Iglesia, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, de 160 Kva. de potencia y relación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación Vista Alegre, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 160 Kva y relación 13.200/230-133 V.

— Centro de transformación Pedernales, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, de 250 Kva. de potencia relación 13.200/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 12 de enero de 1977.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez. 167.—1.750,00

Comisaría de Aguas del Duero

D. Julián y don Jesús Ruiz Virtus, vecinos de Villasilos (Burgos), solicitan la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 1,6 litros por segundo de aguas derivadas del río Odra, en término municipal de Villasilos (Burgos), con destino al riego por aspersión de una superficie de 2,5750 Ha.

Información pública

El sistema a emplear será:

Toma directa de las aguas mediante bomba acoplada a tractor agrícola.

Equipo móvil formado por tuberías metálicas y aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan pre-

sentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, núm. 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de enero de 1977.
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

366.—510,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Dionisio Barcina Fernández, se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque para almacenamiento de gasoleo «C», con capacidad para 15.000 litros, destinado a dotar de calefacción y agua caliente, a un grupo de 36 viviendas, sito en la calle de Aveda. República Argentina, número 59 y 61, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 24 de enero de 1977.—El Alcalde, Isaac Rubio.

352.—795,00

Ayuntamiento de Briviesca

Conforme determina el artículo 22 bis del Reglamento para la administración, organización y servicios del Cementerio Municipal, llamado del Rosario, de esta ciudad de Briviesca, todos los adquirentes de sepulturas a perpetuidad, sobre las cuales se gire canon, derecho, tasa u otro impuesto, se hallan obligados al pago anual de los que

legalmente se impongan, con la advertencia de que será causa suficiente para la pérdida de todos sus derechos de propiedad de la sepultura o sepulturas que posea y revertirá automáticamente de pleno derecho, al municipio, inclusive con sus construcciones si tiene, sin derecho a ninguna indemnización, si resultare deudor de dichas cuotas en diez años consecutivos.

En la actualidad, en citada situación, se encuentran los siguientes adquirentes de las sepulturas que se citan:

D. del Alcázar, preferente izquierda, 19-20-21.

D.^a Dominica de la Torre, preferente izquierda, 49-50-51.

D.^a Dionisia Sáez, preferente izquierda, 52.

D. Saturnino Fernández Mata, preferente izquierda, 56.

D. Cecilio Oña, preferente izquierda, 94-95.

D.^a Bárbara Laredo Cótar, preferente izquierda, 106.

D.^a Josefa del Val Gil, preferente izquierda, 136.

D. Nicomedes Pérez Torres, preferente izquierda, 144-145.

D. Cecilio de la Torre, preferente derecha, 9-10.

D. S. Corral, preferente derecha, 18-19-20-21.

D. Valentín Martínez, preferente derecha, 24-25.

D. Santos González, preferente derecha, 71-72.

D.^a María Ortega Sáez, preferente derecha, 115-116.

D. Casimiro Iglesias, preferente derecha, 127.

D. Gregorio y Pablo Domingo Aldama, preferente derecha, 147.

D. José Martín Coll, cuadro 1.^o izquierda, 20.

D.^a Isidora Galajares Virumbrales, cuadro 1.^o izquierda, 23.

D.^a Marcelina Martínez Martínez, cuadro 1.^o izquierda, 36.

D.^a Luisa Ferrer de Claraco, cuadro 1.^o izquierda, 40.

D. Domingo Alonso Cámara, cuadro 1.^o derecha, 2-3.

D.^a Clara Díez Cañas, cuadro 1.^o derecha, 16.

D. Alfonso Astarloa, cuadro 2.^o izquierda, 4-5.

D.^a Lucía Vadillo Quintana, cuadro 2.^o izquierda, 12.

D. Dionisio Hernández Güemez, cuadro 2.^o derecha, 51.

D. Eduardo Villamil, cuadro 2.^o derecha, 54.

D. Emilio Herrero, cuadro 2.^o derecha, 63.

D. Pedro Nolasco, cuadro 4.^o derecha, 1-2.

D. José María García Sagredo, cuadro 4.^o derecha, 3-4.

D. Eladio Arrieta, cuadro 5.^o izquierda, 32-33.

D. José Alcalde Lerma, cuadro 6.^o izquierda, 65.

Como dichos señores son desaparecidos, de ignorado paradero o fallecidos, se hace público por medio del Boletín Oficial de la provincia y anuncios en el tablón de edictos y sitios de costumbre, para los interesados, sus descendientes o derechohabientes, legalicen la pertenencia y hagan efectivos sus débitos, dentro del plazo de 60 días, a partir de su publicación en el B. O. citado, pues, caso contrario, pesado dicho plazo, revertirá la pertenencia al Ayuntamiento, quien podrá disponer de ellas libremente.

Briviesca, 18 de enero de 1977.—El Alcalde, Antonio López Linares.

Subastas y Concursos

PRIMERA REGION AEREA

Junta Regional de Compras

Se convoca concurso para Elaboración de pan para Tropa, Economatos y Hospitales durante el año 1977, para las plazas de Madrid, Getafe, Torrejón, Salamanca, Villanubla, Burgos y Villatobas, por un importe total de 22.638.000 ptas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de la Junta (Quintana, 7, Propiedades), Parque Regional de Intendencia (Getafe), y Depósito de Intendencia de Salamanca, Villanubla, Burgos y Villatobas.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de la Junta, hasta las doce horas del día 23 de febrero del presente año, las proposiciones y documentación indicadas en el pliego de cláusulas legales.

No serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá

lugar el día 24 de febrero a las once horas, en la Sala de Consejos de esta Región (Quintana, 7), de esta capital.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de enero de 1977.—El Secretario de la Junta, Antonio Bazaco Barca.

383.—890,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Con arreglo a tasación del ICONA, al pliego de condiciones de 1953 y al económico-administrativo del Ayuntamiento, se anuncia subasta para el aprovechamiento de resinación de 123.064 pinos a vida, cuarta entalladura, en los montes «El Pinar», «Costalago» y «Las Espinadas», bajo la tasación de 808.475 pesetas y precio índice del 25 por ciento.

La fianza provisional será de 16.170 pesetas y la definitiva el 4% de la adjudicación.

La presentación de proposiciones, según modelo adjunto; certificado de Industrial Resinero; resguardo de fianza y demás documentos, se hará en horas de oficina hasta las trece del día laborable anterior a la subasta, que tendrá lugar a las doce del undécimo hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Si quedare desierta, la segunda subasta se celebrará a la misma hora, transcurridos diez días hábiles.

En lo no previsto regirá el Reglamento de Contratación vigente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, Industrial Resinero núm., con D. N. I. núm., se compromete a realizar el aprovechamiento de resinación en los montes «El Pinar», «Costalago» y «Las Espinadas», de Hontoria del Pinar, en 1977, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» núm., y con sujeción a los pliegos de condiciones del ICONA y Ayuntamiento en la cantidad de (en letra), pesetas.

(Fecha y firma).

Hontoria del Pinar, enero de 1977.—El Alcalde, Germán Muñoz.

384.—875,00